YERBA BUENA, 1 9 ABR 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **F135**

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Srta. Julia Alicia Robles, con vigencia desde el 01/12/2011 al 30/11/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila – con destino a la instalación de dependencias municipales (oficina)- el inmueble ubicado en Avda. Solano Vera Nº 420 de esta ciudad, totalmente cercado;

Que el referido contrato se rige con sujeción a las cláusulas que lo componen y que están especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 13.658-M17-C-11 y su agregado Expte. Nº 15.191-M17-R-11, el primero iniciado por el Sr. Contador General y cuenta con la intervención de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expidieron en forma favorable;

Que, al no existir objeciones al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del inmueble ubicado en Avda. Solano Vera Nº 420 de esta ciudad, suscripto el 26/03/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Srta. Julia Alicia Robles, D.N.I. Nº 6.353.469, con domicilio en calle Paraguay Nº 1.706 de la ciudad de Yerba Buena, con vigencia por el periodo 01/12/2011 al 30/11/2013, estableciéndose el precio de alquiler mensual conforme se indica a continuación:

- a) \$8.000,00 (pesos ocho mil), desde Diciembre de 2011 a Mayo de 2012.
- b) \$8.600,00 (pesos ocho mil seiscientos), desde Junio a Noviembre de 2012.
- \$ 9.200,00 (pesos nueve mil doscientos), desde Diciembre de 2012 a Mayo de 2013.
- d) \$9.800,00 (pesos nueve mil ochocientos), desde Junio a Noviembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 – 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2012, lo correspondiente al año 2011 y en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta "Alquileres", Código 2-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2012, lo correspondiente al año 2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

<u>ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE</u>, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHÍVESE.-

DEPARTAMENTO

ELECUTIVO

C.P.M. ROBERTO D. B. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUEMA HECTOR ANTONIO CAFERRO PRESIDENTE N.C.B. DE YERBA BUENA

A/C FINTENDENCIA MUNICIPAI